



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032-2021-MDT/CM/SO

El Tambo, 07 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:



En Sesión Ordinaria N°19 del Concejo Municipal de El Tambo, de fecha 06 de octubre del 2021, el pedido del señor regidor Dennis Zanabria Ubaldo, sobre **SOLICITAR UN INFORME A LA SUB GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA QUE DETERMINE LA FACTIBILIDAD DE INVERSIÓN PARA EL ASFALTADO DEL ACCESO DE PACCHA AL BOSQUE DORADO**, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 19, de fecha 06 de octubre del 2021, a solicitud del regidor Dennis Zanabria Ubaldo, se pasó a tratar en la estación de orden del día, la aprobación de la solicitud al Área de Proyectos e Inversiones para que determine la Factibilidad de Inversión para el Asfaltado de los Accesos de Paccha al Bosque Dorado. El regidor sustentó indicando que, se debe tener en cuenta que después de haber hecho los trabajos para fomentar el turismo, tenemos cada fin de semana miles de visitantes, mucha afluencia de turistas de nivel local y nacional, ese acceso, por lo tanto, necesita estudios para evaluación y posterior financiamiento por el área correspondiente.



Municipalidad Distrital de

El Tambo

(El pueblo primero)

Que, En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - SOLICITAR UN INFORME A LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA QUE DETERMINE LA FACTIBILIDAD DE INVERSIÓN PARA EL ASFALTADO DEL ACCESO DE PACCHA AL BOSQUE DORADO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás órganos competentes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, Archivo Central y Oficina de Comunicaciones, procedan a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curispeche Eusebio
ALCALDE